



Recibido hoy Veintidós (22) de Agosto de 2016, a las 4:58 P.M. Y luego pasa al Despacho del Señor Alcalde para que se sirva disponer.

Diana María Motato Zapata
DIANA MARIA MOTATO ZAPATA
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

ACUERDO NÚMERO 333

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN LA SECCION PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

SANCIONADO

25 DE AGOSTO DE 2016

Envíese a la Oficina Jurídica del Departamento para su correspondiente revisión.


BERNARDO ARLEY HERNÁNDEZ AYALA
Alcalde Municipal

FIJACIÓN

Hoy, Jueves Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Dieciséis (2016) se fija en la cartelera Municipal el **ACUERDO NÚMERO 333 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN LA SECCION PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

Diana María Motato Zapata
DIANA MARIA MOTATO ZAPATA
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

DESEFIJACIÓN

Hoy Lunes Cinco (05) de Septiembre de 2016

Diana María Motato Zapata
DIANA MARIA MOTATO ZAPATA
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde



RIOSUCIO "CULTURA QUE DA VIDA"

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7ª Calle 10 Esquina

Teléfonos: 8594830-8592073 Fax: 8592304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co

ACUERDO N° 333 DE 2016

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN LA SECCIÓN PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 287, 313 de la constitución política; ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 7; artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, del Fondo Local de Salud en la sub cuenta de Régimen Subsidiado para garantizar la continuidad de los afiliados, la suma de **MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS. (\$ 1.604.409.883)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

TIA2.6.3.1.2.1	FOSYGA SSF CONTINUIDAD	906.188.766
TIA2.6.3.1.3.1	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	16.669.104
TIA2.6.3.1.5.1	COLJUEGOS 75%	18.197.349
TIA2.6.3.1.1.2	SGP SSF CONTINUIDAD ONCE DOCEAVA	599.355.733
TIA 2.6.3.1.1.1	SGP SSF CONTINUIDAD ULTIMA DOCEAVA	63.998.931

PRESUPUESTO DE GASTOS:

G.A.2.1.1.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF	901.034.550
G.A.2.1.1.2.3	0.4% INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	5.154.216
G.A.2.1.1.3.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	16.669.104
G.A.2.1.1.4.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF COL JUEGOS 75%	18.197.349
G.A.2.1.1.1.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF ONCE DOCEAVA	599.355.733
G.A.2.1.1.1.2	SGP SSF CONTINUIDAD ULTIMA DOCEAVA	63.998.931



CONCEJO MUNICIPAL
RIOSUCIO
un pueblo un compromiso

ARTICULO SEGUNDO: REDUCIR en el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la Subcuenta de régimen subsidiado la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (131.511.247).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

TIA2.6.3.1.2.2	FOSYGA SSF PPNA	131.511.247
----------------	-----------------	-------------

PRESUPUESTO DE GASTOS:

G.A.2.1.1.2.2	FOSYGA SSF PPNA	131.511.247

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, del fondo local de salud en la sub cuenta de Salud Pública, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$63.828.506)**

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

TIA2.6.3.2.1	SGP SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA	1.665.040
TIA2.6.3.2.2	SGP SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVA	62.163.466

PRESUPUESTO DE GASTOS:

G.A.2.2.9	SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS	5.985.183
G.A.2.2.10	GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA	57.843.323

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción, con vigencia al 31 de diciembre de 2.016 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riosucio caldas a los, 18 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis


SAMARIA GRISALES SANTA

Presidente Concejo Municipal


ROSALBA BETANCUR AGUDELO
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
RIOSUCIO
un pueblo un compromiso

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO
CALDAS.

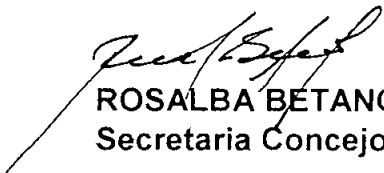
CERTIFICA,

Que el Acuerdo Municipal N° 333 del 17 de Agosto de 2016 **“POR EL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN LA SECCIÓN PRESUPUESTAL RELATIVA AL FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**. Fue presentado por el señor Alcalde de Riosucio, Caldas, Bernardo Arley Hernández Ayala. Fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1994, así:

PRIMER DEBATE: 15 de Agosto de 2016

SEGUNDO DEBATE: 18 de Agosto de 2016

Dada en Riosucio Caldas, 19 de Agosto de 2016


ROSALBA BETANCUR AGUDELO
Secretaria Concejo Municipal